

BOGOTÁ
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-P029
Versión: 01
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Código: 188520

Objeto de la reunión: Reunión interinstitucional y de Seguimiento Caso Idreases con UNP.

Fecha: 30 - JUNIO - 2026

Lugar: Dirección de DDHH - SDG

Dependencia: Dirección de DDHH

Modalidad: ☒ Presencial ☐ Virtual ☐ Telefónica ☐ Mixta

Horario: 9:00 am a 13:25

Nombre del Responsable: _____

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO							CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA			
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL			LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	
	CE 5330204	Yuri Andrea Jarama	- 11 -	SDG	Dirección DDHH			X							X	yuri.sorahud@gobernobogota.gov.co contacto@lit.asistencia.com	
		[REDACTED]	- -	Asocamir-Kzona	ASESOR	X										dompifu@gmail.com	
		[REDACTED]	- -	Asocamdelkzona	Gestora											lakzonagestion@gmail	
		[REDACTED]	- -	LaK-Zona Asocamec	Representante											ultras.requer@unp	
		[REDACTED]	- -	UNP	ECCAR												
		[REDACTED]	- -	UNP	Analista			X							X	midera.egosa@go.gov.co	
	CE 103066299	Katherine Celis	- -	SDG - DDHH	Dirección DDHH			X							X	katherine.celis	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobernabogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <https://goa.gobernabogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig>

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las **9:00** horas, de acuerdo con las funciones y competencias establecidas en el artículo **16 del Decreto 411 de 2016** *“Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”*, se realiza desde la *“RUTA DE ATENCIÓN”*, ARTICULACION INSITTUCIONAL CON FUNCIONARIOS UNP

ACTA DE REUNIÓN DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)

Fecha: 30 de junio de 2026

En el marco de la Ruta Distrital de Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, el día 30 de junio de 2026 se llevó a cabo una reunión de articulación interinstitucional con la Unidad Nacional de Protección (UNP), con el propósito de revisar y coordinar acciones frente a la situación de riesgo que enfrentan dos lideresas sociales, quienes son víctimas directas e indirectas del homicidio de su esposo y padre, respectivamente.

Durante el encuentro, los representantes de la Unidad Nacional de Protección realizaron una explicación detallada sobre las competencias, alcances y procedimientos de la entidad, así como del proceso de valoración del nivel de riesgo y la adopción de medidas de protección. Asimismo, se brindó orientación a las lideresas respecto de las actuaciones que adelanta la UNP en este tipo de casos.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Gobierno expuso las circunstancias de especial urgencia y vulnerabilidad que presentan las ciudadanas, resaltando la necesidad de que la UNP priorice la atención del caso y, de ser procedente, adelante las actuaciones de emergencia contempladas en el marco de sus competencias, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos victimizantes y el riesgo al que continúan expuestas.

La reunión permitió fortalecer la articulación interinstitucional y establecer compromisos para garantizar una atención oportuna, coordinada e integral a las lideresas, promoviendo el avance de las diligencias necesarias para la protección de sus derechos y la implementación de las medidas que correspondan conforme a las competencias de cada entidad.

Asistentes:

- * Wilber Reyes, Coordinador de la Unidad Nacional de Protección (UNP).
- * Claudia Rojas, Analista de la Unidad Nacional de Protección (UNP).
- * Dupla de Atención de la Ruta Distrital de Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.
- * Abogado responsable del caso.
- * Dani, lideresa participante.
- * Cindy, lideresa participante.

Registro Fotográfico:



COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	SE ESTABLECEN COMPROMISOS DE ESTABLECER UN INFORME CON LA INFORMACION ENTREGADA FRENTE A LOS CASOS DE LAS LIDERESAS CON EL FIN DE QUE SE AGILICE SU ESTUDIO DE NIVEL DE RIESGO	UNP	FECHA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.